

NOTARIA PRIMERA

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
ARIES INMOBILIARIA S.A.
(AOIMSA).-----

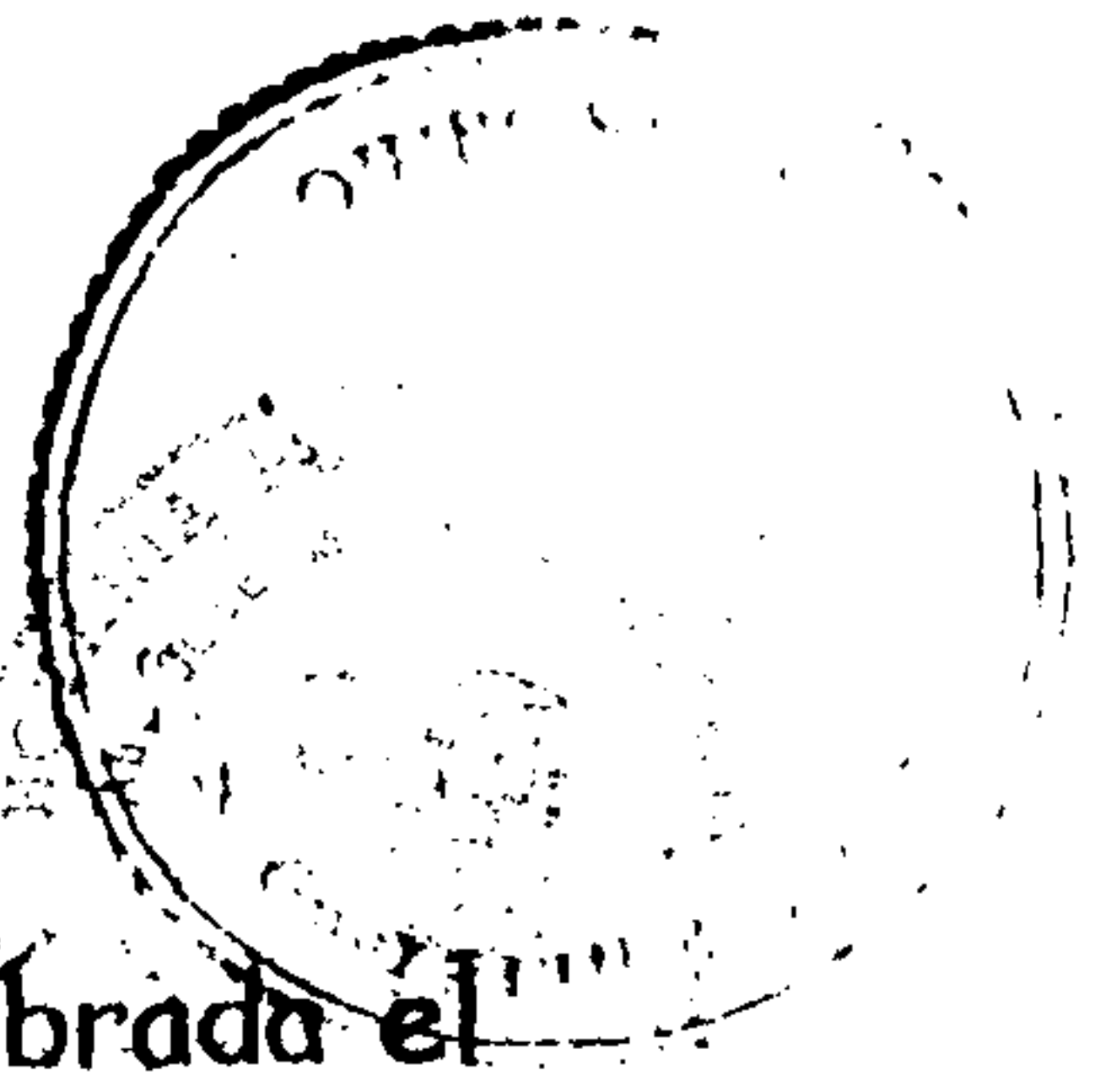


5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticinco de
7 Abril del año dos mil uno, ante mí, Doctor **CARLOS**
8 **QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**, Notario Público Titular Primero
9 del Cantón, comparece: El señor Mayor **RAUL NORIEGA**
10 **HIDALGO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
11 casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía
12 **ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA)**, quien acredita su
13 personería con copia de su nombramiento que se agregará a
14 esta escritura como documento habilitante.- El compareciente
15 es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
16 capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.-
17 Bien instruido en el objeto y resultado de esta está escritura a
18 la que procede con amplia y entera libertad, para su
19 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:
20 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
21 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual
22 conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
23 **ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA)** que se otorga al
24 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
25 Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente
26 escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el
27 señor Mayor **RAUL NORIEGA HIDALGO**, por los derechos
28 que representa en su calidad de GERENTE GENERAL, de la

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

NOTARIO PÚBLICO TITULAR PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 compañía **ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA)** calidad
2 que acredita con el nombramiento acompañado y, además,
3 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
4 *Junta* Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de Diciembre
5 del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor Mayor
6 **RAUL NORIEGA HIDALGO**, por los derechos que representa,
7 en su calidad de GERENTE GENERAL, expresa **(UNO)** Que por
8 escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón
9 Guayaquil Doctor Gustavo Falconí, el treinta y uno de
10 Diciembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la
11 *Constitución* compañía **ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA)** escritura
12 que fue debidamente aprobada, inscrita en el Registro
13 Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de febrero de mil
14 novecientos setenta y siete, y publicada de acuerdo con la Ley
15 vigente a la fecha de su celebración; DOS) Que mediante
16 Escritura Pública ante el Notario Trigésimo del Cantón
17 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el ocho de Agosto
18 de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de Enero de mil
20 novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital y
21 reformó el Estatuto; **TRES**) Que mediante Escritura Pública
22 celebrada ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario
23 Primero del Cantón, el siete de diciembre de mil novecientos
24 noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro
25 *ALC* Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Enero de mil
26 novecientos noventa y cinco, la compañía Aumentó su capital y
27 reformó su Estatuto; y, **(CUATRO)** Que la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ARIES**



Convenido
Al
R/c

1 INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA), en sesión celebrada el
2 veintisiete de Diciembre del dos mil, con la concurrencia y
3 unanimidad de accionistas que representaban el cien por
4 ciento del capital social suscrito y pagado, resolvió expresar
5 su capital en dólares de los Estados Unidos de América,
6 aumentar su capital suscrito, y reformar los estatutos, para
7 armonizarlos con las nuevas disposiciones contenidas en la
8 Ley para la Transformación Económica del Ecuador,
9 autorizando al compareciente, como su representante legal,
10 a formular todas las declaraciones y realizar todos los
11 trámites pertinentes para legalizar las resoluciones
12 adoptadas.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
13 antecedentes expuestos, el señor Mayor RAUL NORIEGA
14 HIDALGO, a nombre y en representación de la compañía
15 ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA), en su calidad
16 de GERENTE GENERAL, y en cumplimiento de las
17 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria
18 y Universal de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el
19 veintisiete de Diciembre del dos mil, declara: a) Que en
20 cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transformación
21 Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial
22 número treinta y cuatro de trece de marzo del dos mil, el
23 capital social de la compañía ARIES INMOBILIARIA S.A.
24 (AOIMSA) se expresa en dólares de los Estados Unidos de
25 América, dividiendo el capital suscrito y pagado expresado
26 actualmente en sucres, esto es, DIEZ MILLONES DE
27 SUCRES (S/. 10'000.000,00) para VEINTE Y CINCO MIL
28 SUCRES (S/. 25.000,00), que es el valor en que se ha fijado

Convenido

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

NOTARIO SEGUNDO DE
CANTÓN GUAYAQUIL

Convenio

3 cada dólar en la Ley citada, el capital suscrito y pagado así
4 expresado será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400,00); b) Que
6 expresado el capital suscrito y pagado de la compañía en
7 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
8 DE AMERICA (USD \$ 400,00), queda dividido en DIEZ MIL
9 (10.000) acciones valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE
10 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
11 (USD\$0.04), cada una, las mismas que una vez emitidas
12 serán canjeadas por las acciones que actualmente cada
13 accionista tiene en propiedad, a razón de una acción de
14 Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
15 (USD \$ 0.04), por cada acción de Mil sucres (S/. 1.000,00),
16 cada una; c) Que el capital suscrito de la compañía, se
17 eleva de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400.00) a OCHOCIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
20 (USD \$ 800), esto es, en CUATROCIENTOS DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00); d)
22 Que las acciones que representan el aumento de capital, se
23 paga con las reservas de capital reflejada en los Estados
24 Financieros al treinta y uno de Diciembre del dos mil; e)
25 Que el valor nominal de las acciones en que se divide el
26 capital de ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA), que
27 actualmente es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0.04) cada
una, se eleva en CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SEIS

1 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA (US \$ 49,96) cada una, estableciéndose el valor
3 de cada acción en CINCUENTA DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.00), cada una,
5 como consecuencia de lo cual el capital suscrito de la
6 compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800), queda dividido en
8 DIECISEIS (16) acciones, valor nominal de CINCUENTA
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
10 \$ 50.00) cada una, las mismas que serán canjeadas con las
11 diez mil acciones existentes; g) Que el Artículo Tres:
12 Capital y Acciones del Estatuto Social, queda reformado en
13 los siguientes términos: "ARTICULO TRES: CAPITAL Y
14 ACCIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA
15 ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800.00), REPRESENTADO
17 EN DIECISEIS (16) ACCIONES, ORDINARIAS Y
18 NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CINCUENTA
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
20 (USD \$ 50.00), CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO
21 UNO (01) A LA DIECISEIS (16) INCLUSIVE. SE PODRAN
22 EXPEDIR TITULOS, QUE REPRESENTEN UNA O MAS
23 ACCIONES DEBIENDO ESTAR AUTORIZADAS CON LA
24 FIRMA DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL DE
25 ESTA COMPAÑIA. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES
26 QUE SE EMITAN EN VIRTUD DEL AUMENTO DE
27 CAPITAL SERAN, ASI MISMO CON LA
28 DETERMINACION DE CLASE Y ORDEN. LOS

EN
Nom
\$ 50.

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON GUAYAQUIL

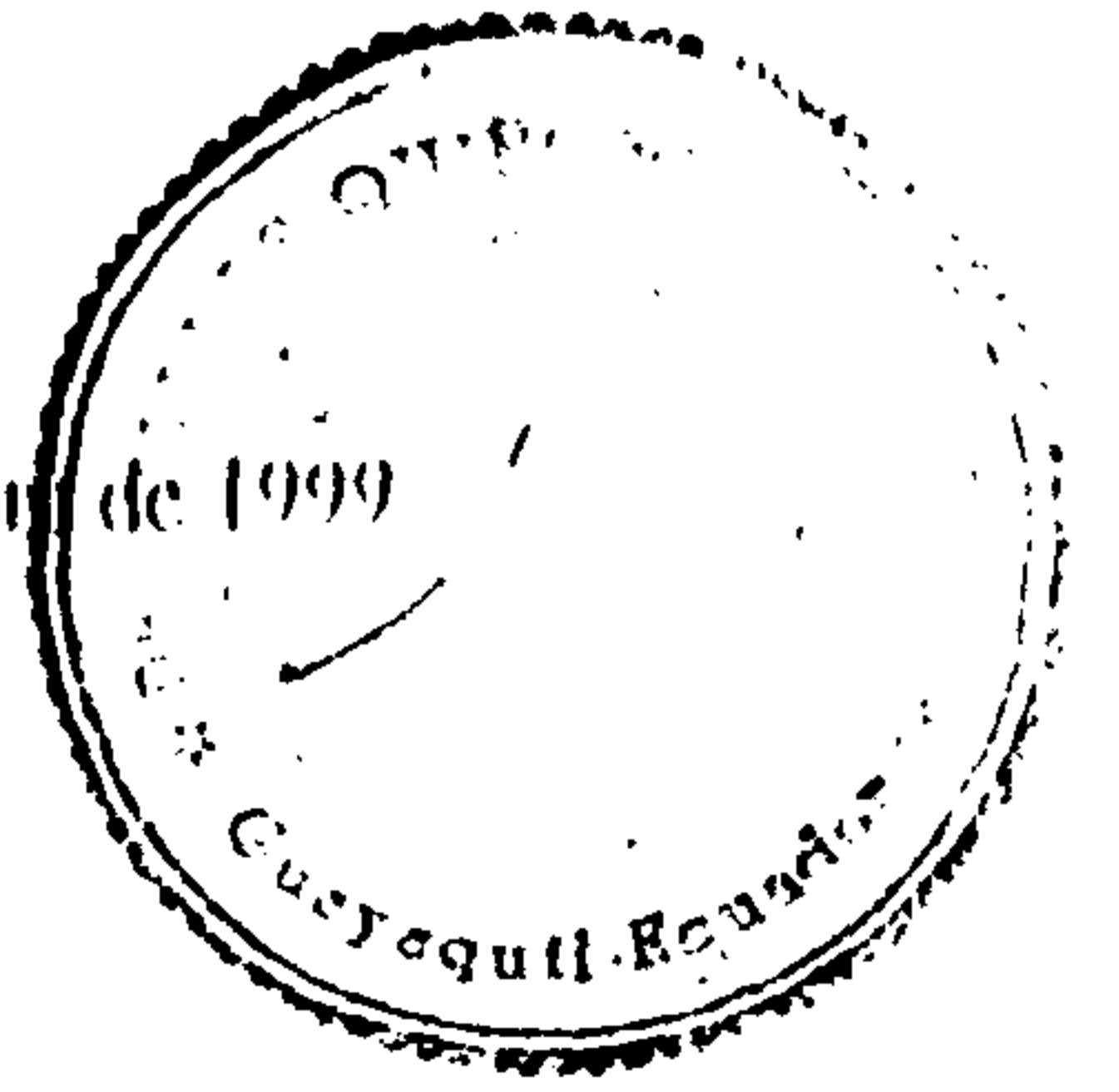
Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

RE

1 ACCIONISTAS TENDRAN DERECHO PREFERENTE A LA
2 SUSCRIPCION DE LOS AUMENTOS DE CAPITAL, EN
3 PROPORCION A SUS ACCIONES. LOS ACCIONISTAS
4 QUE ESTUVIEREN EN MORA DEL PAGO DE
5 SUSCRIPCIONES ANTERIORES, NO PODRAN EJERCER
6 ESTE DERECHO, MIENTRAS NO HAYAN PAGADO, LOS
7 VALORES QUE ESTUVIESEN ADEUDANDO POR TAL
8 CONCEPTO".- h) Además, de conformidad con la Ley
9 declaramos bajo juramento que el capital correspondiente a
10 éste aumento ha sido debidamente suscrito y pagado
11 conforme a lo resuelto en la mencionada Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas; i) Que las
13 acciones que asignan en función del aumento de capital, se
14 distribuyen al único accionista de **ARIES INMOBILIARIA**
15 **S.A. (AOIMSA)**, cuyo nombre, nacionalidad, y número de
16 acciones constan a continuación: El señor Mayor **RAUL**
17 **NORIEGA HIDALGO**, suscribe Ocho (8) acciones
18 ordinarias y, nominativas de Cincuenta dólares de los
19 Estados Unidos de América (USD \$ 50,00) cada una.- El
20 accionista que consta en la lista que antecede es de
21 nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue Usted, Señor Notario,
22 las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y
23 validez de la presente escritura, a la que deberá incorporar
24 como documento habilitante el nombramiento de GERENTE
25 GENERAL del compareciente y agregar copia del Acta de
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del
27 veintisiete de Diciembre del dos mil.- Firma Abogada Angie
28 Jijón Mancheno, registro número ocho mil seiscientos

Declaración
Juramentada

Guayaquil, 18 de octubre de 1999



Señor Mayor

RAÚL NORIEGA HIDALGO

CIUDAD

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA), celebrada el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, Compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario de este cantón Doctor Gualayo Falconi el 31 de diciembre de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil en fojas de 1137 a 1164, número 85 libro de industriales y anotado bajo el número 2.90 del repertorio, del 1º de febrero de 1977, cambiando la denominación de la compañía Aries Organización Inmobiliaria Mercantil S. A., por la de Aries Inmobiliaria S. A. (AOIMSA), según escritura del 8 de agosto de 1989, ante el notario trigésimo del cantón, abogado Piero Aycant V., aprobado por la Superintendencia por resolución 93-2-1-1.000044 del 24 de febrero de 1993, consta en el Registro Mercantil con el número 183 R.M., el 20 de enero de 1994, y otro aumento de capital aprobado por la superintendencia por resolución número 94-2-1-1.007526 del 29 de diciembre de 1994 e inscrita en el 191 RM del 10 de enero de 1995, a fojas 1129 RM libro de industriales de 1977, número 1564, ha tomado la resolución la de designar a Ud., para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de cinco años, de acuerdo al literal a), del artículo doce (reformado) y del artículo dieciocho del estatuto, que dice: "Atribuciones del **GERENTE GENERAL**":- a) Representar judicialmente y extrajudicialmente a la Compañía.- Para poder compra, vender o gravar los bienes inmuebles o muebles de la compañía, así como las instalaciones y equipos de la misma, se necesitará autorización especial.- b) Preparar y aplicar bajo su responsabilidad el reglamento interno, respecto al horario, forma y división del trabajo y el presupuesto de sueldos y salarios de los trabajadores de la Compañía.- c) Administrar los negocios de la compañía.- d) Nombrar y remover libremente a los empleados de las compañías.- e) Firmar todos los pedimentos, solicitudes, etc., relativos a la administración de la sociedad.- f) Fundar compañías y adquisiciones o participaciones de otras compañías, con autorización de la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**.- g) Formular el presupuesto de la compañía para su aprobación por la Junta General de Accionistas.- h) Elaborar anualmente un informe relativo a la marcha de la compañía para su aprobación y el resultado de sus funciones junto a los balances, estado de cuentas, y proyectos para la distribución de utilidades.

Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

I
formación del fondo de reserva eventualidades y dividendos y presentarlos para su aprobación a la
JUNTA GENERAL.- i) Velar por la buena marcha de la sociedad.- y j) ejercer las demás
atribuciones que le señalan la ley y los presentes estatutos - Particular que pongo en su conocimiento,
para los efectos legales correspondientes.

Cordialmente,

Lucy Medina de Noriega
Lucy Medina de Noriega

Presidenta

C.I.: 1200025714

Acepto el cargo discernido y juro desempeño en forma legal, siempre ajustado al estatuto social y las
leyes ecuatorianas.- ✓

Guayaquil, 18 de Octubre de 1999

Raúl Noriega Hidalgo
Mayor Raúl Noriega Hidalgo

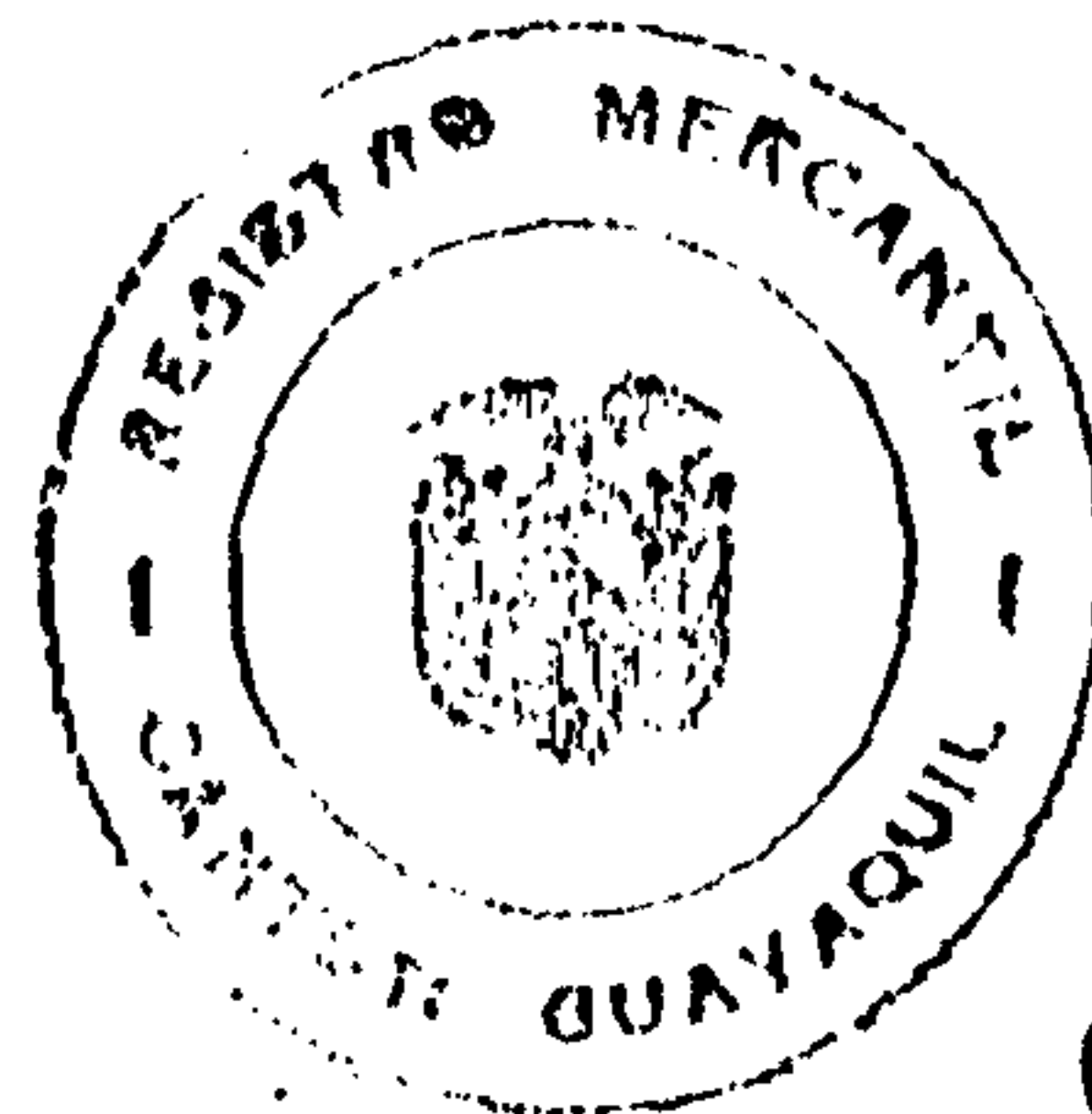
GERENTE GENERAL

CIUDAD

C.I.: 1200027645

Al
en la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *58852-58853* Registro Mercantil No.
18.073 Repertorio No. *24.673*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *22 de Octubre de 1999*

Carlos Ponce Alvarado
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ *27.000*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA)

En la ciudad de Guayaquil, los 27 días del mes de Diciembre del año mil, siendo las doce horas, en el local social de la compañía, ubicada en las calles Aguirre # 324, piso 3, oficina 7, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA) a saber:
1) El señor Mayor RAUL NORIEGA HIDALGO, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden diez mil votos.

Actúa como Presidente de la Junta, la presidente de la compañía LUCY MEDINA DE NORIEGA, y como secretario de la misma, el señor Mayor RAUL NORIEGA HIDALGO, Gerente General de la compañía.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital y del valor de las acciones de la Compañía.
3. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital.
4. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
5. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba el Aumento de Capital.

Existiendo el quorum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA)

Toma la palabra la señora Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría se lea en alta voz el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA".- Toma la palabra la Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes que el capital de la compañía deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, para armonizarlo con las nuevas disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y que la compañía tiene un capital suscrito de Diez millones de sucres, lo que dividido para 57.25.000 por dólar que ha aprobado el Gobierno Nacional da un capital suscrito de US\$400,00 y que cada acción se establece en US\$0.04. Los accionistas una vez, que han discutido y deliberado el tema tratado, por unanimidad de votos acogen la moción de convertir el capital suscrito y pagado de la compañía en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación económica del Ecuador en concordancia con la Resolución SC-00.Q.IJ.008.

Toma la palabra la señora Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y se

Dr. Carlos Velázquez
Notario Público
Valencia
Durán

14/1/2001
\$50

pasa a considerar el segundo punto del orden del día que trata sobre: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA"**. Toma la palabra la señora Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital suscrito de una compañía anónima debe ser mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la compañía tendría que aumentar su capital a esa suma como mínimo, por lo que se mociona elevar el capital en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como el valor nominal de las acciones en que actualmente se divide el capital es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0.04) cada una, se mociona se eleve en CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 49.96) cada una, estableciéndose el valor de cada acción en CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.00), por lo que el nuevo capital suscrito sería el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el valor nominal de cada acción US\$ 50.00, ~~toda lo cual~~ pone a consideración de la sala. Cumplida la votación, ~~la moción es aprobada~~ la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

2

Toma la palabra la señora Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría se lea en alta voz el tercer punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL"**. Toma la palabra la señora Presidente, quién manifiesta que ~~existe~~ hay la necesidad de suscribir ocho nuevas acciones de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América cada una y que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 181 de la nueva codificación de Ley de Compañías; por lo que pone a consideración de los accionistas este particular para que ejerzan este derecho de preferencia, a lo cual el único accionista señor Mayor RAUL NORIEGA HIDALGO, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente con las reservas de capital reflejada en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2000, ocho acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA)**. Acto seguido el accionista RAUL NORIEGA HIDALGO, manifiesta que se acoge también a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente con las reservas de capital reflejada en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2000, las ocho acciones que le correspondería de acuerdo a su participación dentro del capital de la compañía **ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA)**. Los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad, aprobar la suscripción y pago íntegro con las reservas de capital reflejada en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2000, de las nuevas ocho acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra la Presidente de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL"**. Toma la palabra la señora Presidente, quién manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma al artículo Tres del Estatuto Social y por ende mociona la siguiente reforma: **"ARTICULO TRES: CAPITAL Y ACCIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00), REPRESENTADO EN DIECISEIS (16) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 50.00). CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO UNO (01) A LA DIECISEIS (16) INCLUSIVE. SE PODRAN EXPEDIR TITULOS, QUE REPRESENTEN UNA O MAS ACCIONES DEBIENDO ESTAR AUTORIZADAS CON LA FIRMA DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE**

GENERAL DE ESTA COMPAÑIA. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES QUE SE EMITAN EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL SERAN, ASI MISMO CON LA DETERMINACION DE CLASE Y ORDEN. LOS ACCIONISTAS TENDRAN DERECHO PREFERENTE A LA SUSCRIPCION DE LOS AUMENTOS DE CAPITAL, EN PROPORCION A SUS ACCIONES. LOS ACCIONISTAS QUE ESTUVIEREN EN MORA DEL PAGO DE SUSCRIPCIONES ANTERIORES, NO PODRAN EJERCER ESTE DERECHO, MIENTRAS NO HAYAN PAGADO, LOS VALORES QUE ESTUVIESEN ADEUDANDO POR TAL CONCEPTO". Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra la Presidente de la junta, quién ordena que la secretaria se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente, y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA EL AUMENTO DE CAPITAL". Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito y pagado y reforma de los Estatutos Sociales, se ha realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Gerente General señor RAUL NORIEGA HIDALGO, para que comparezca en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidente de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Siendo las trece horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

(1) LUCY MEDINA DE NORIEGA, Presidente de la Junta; (1) RAUL NORIEGA HIDALGO, Secretario de la Junta-Accionista.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA)**, de fecha 27 de Diciembre del 2000, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

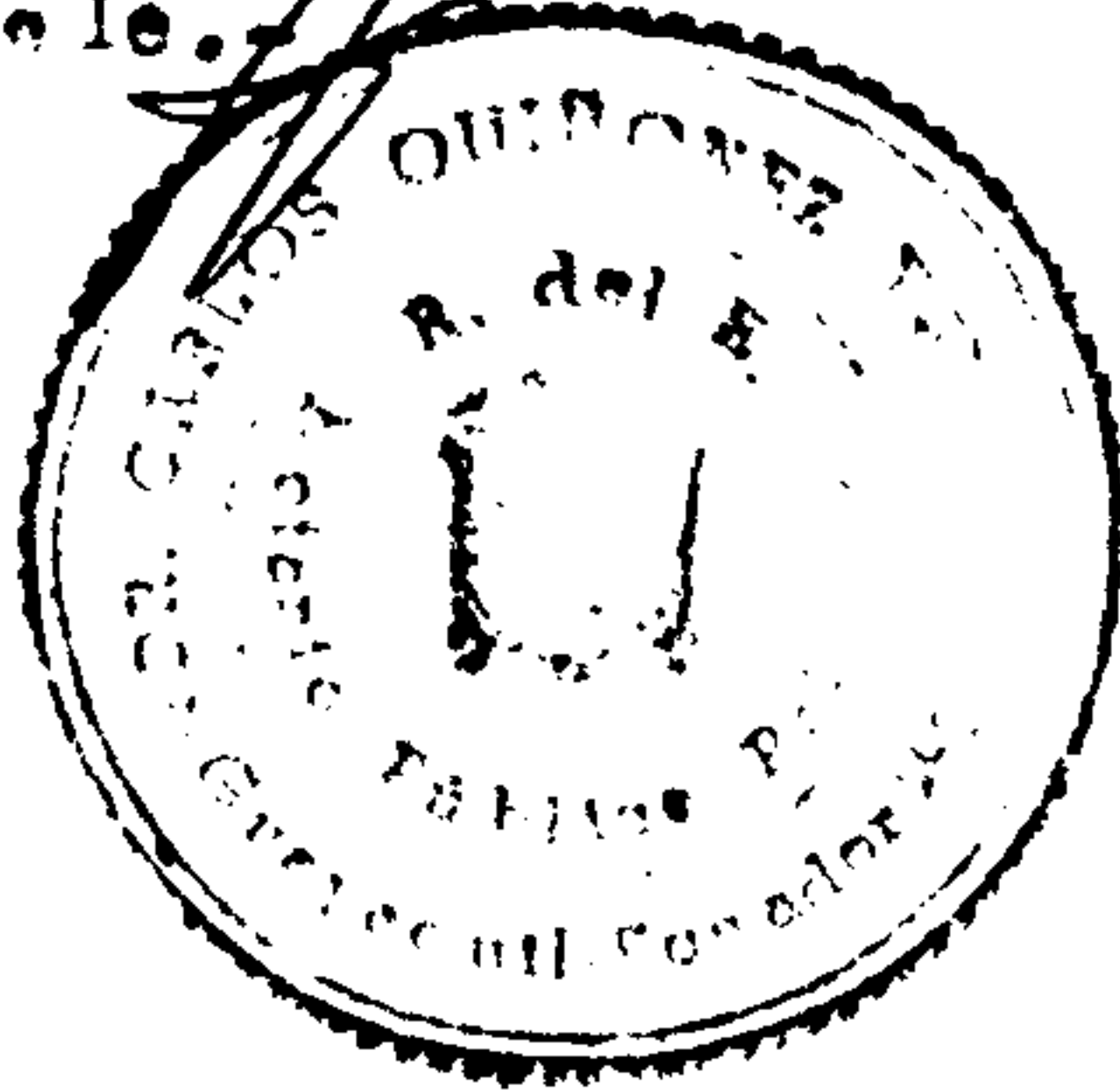
Guayaquil, 27 de Diciembre del 2.000

Atentamente,

R. Noriega
RAUL NORIEGA HIDALGO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Carlos Velázquez

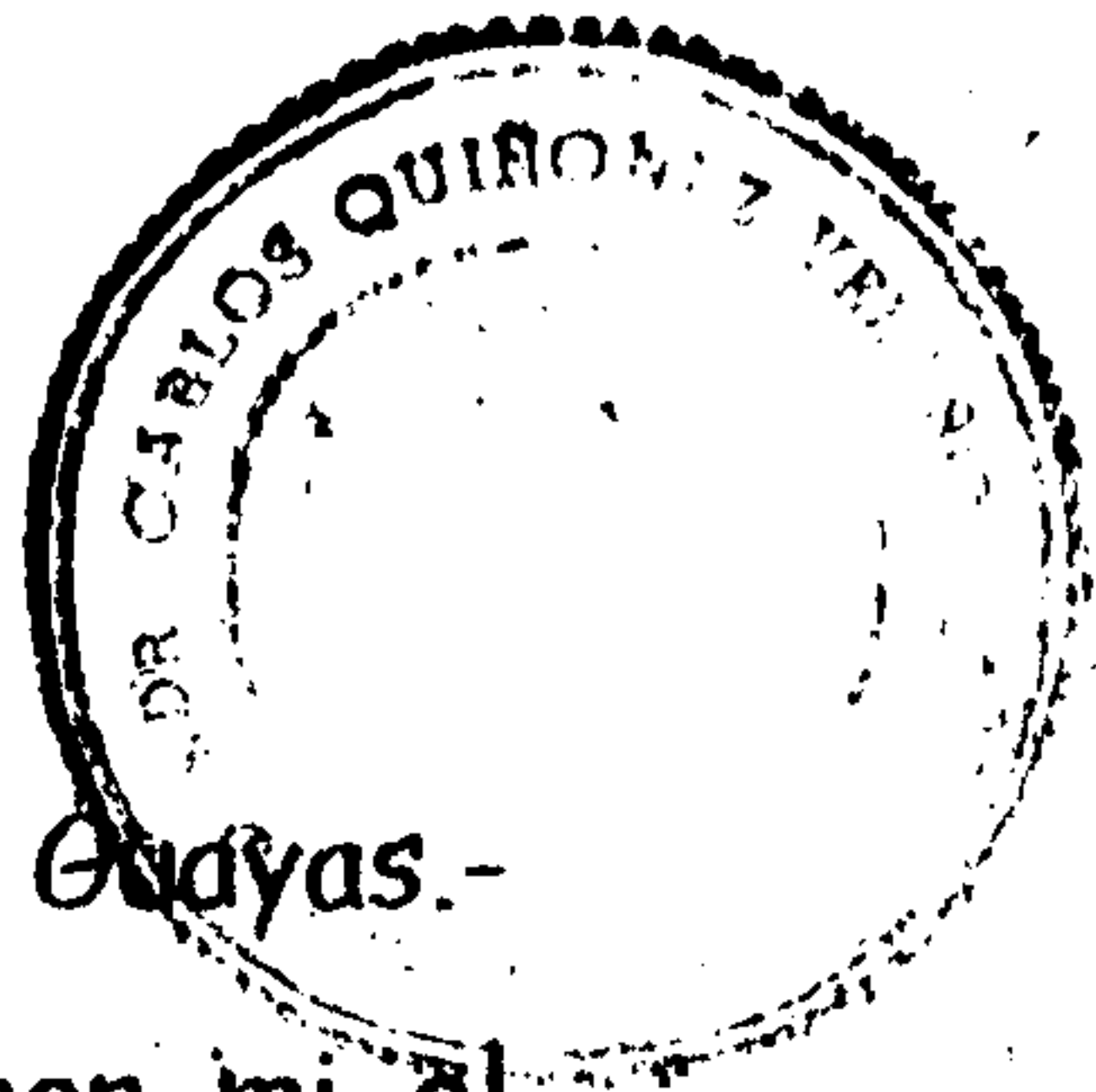
D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 01-G-IJ-0004840, emitida por el señor Abogado OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 18 de Mayo del 2.001, mediante la cual se APRUEBA la conversión del capital de la compañía ARIES INMOBILIARIA S. A., (AOIMSA), de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento del capital suscrito; y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintiuno de Mayo del año dos mil uno.- Enmendado: AOIMSA -- Vale.



Dr. Carlos Quinonez Velazquez

[Signature]
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON DE GUAYAQUIL

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ
Notario Primero del
Cantón Guayaquil



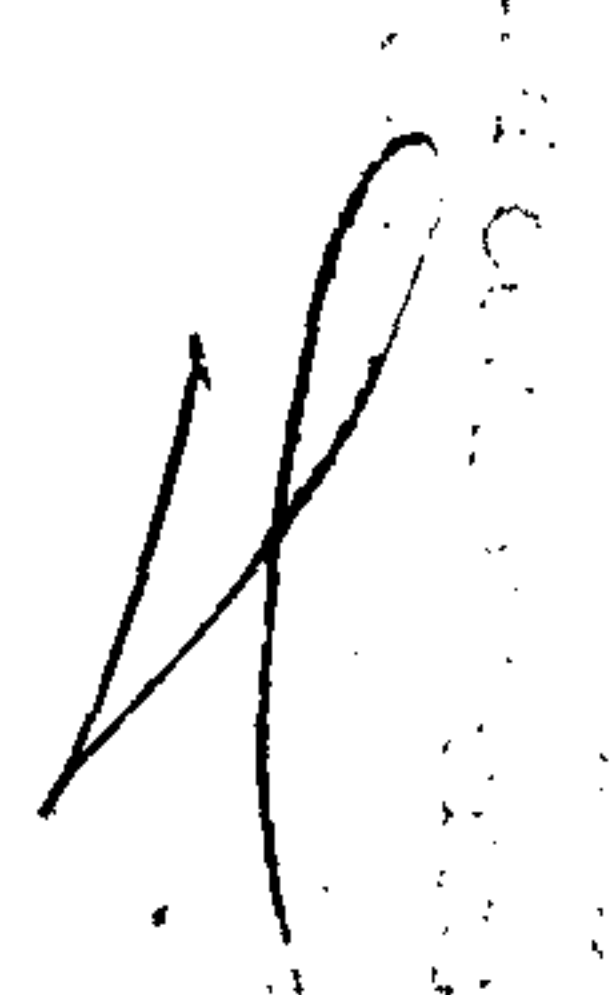
1 : setenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.-
2 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Leída que fue por mi el
3 Notario, al compareciente éste se afirma y ratifica en todas
4 sus partes, firmando para constancia, conmigo, el Notario de
5 todo lo cual **DOY FE.**-

6
7 **Por la COMPAÑÍA ARIES INMOBILIARIA S.A.**

8 **(AOIMSA)**

9 **R.U.C. No: 0990314920001**

10
11 
12
13 **Mayor RAUL NORIEGA HIDALGO**
14 **C.C. No. 1200027645**

15
16 
17 **Dr. Carlos Quiñónez Velázquez**
18 **DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ**
19 **NOTARIO PRIMERO DEL**
20 **CANTON GUAYAQUIL**

21
22 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE**
23 **ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO**
24 **Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**



25
26
27 **Dr. Carlos Quiñónez Velázquez**
28



Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-11-0004840, dictada el 18 de mayo del 2001, por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Au-
mento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto.

de la Compañía ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA).

de 1 pos 19.288

al 9.301 número 2.787 del registro Industrial y anotada
bajo el número 23.823 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 13 de Julio del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) tres anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 13 de Julio del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO ENCARGADO DEL
CANTON GUAYAQUIL

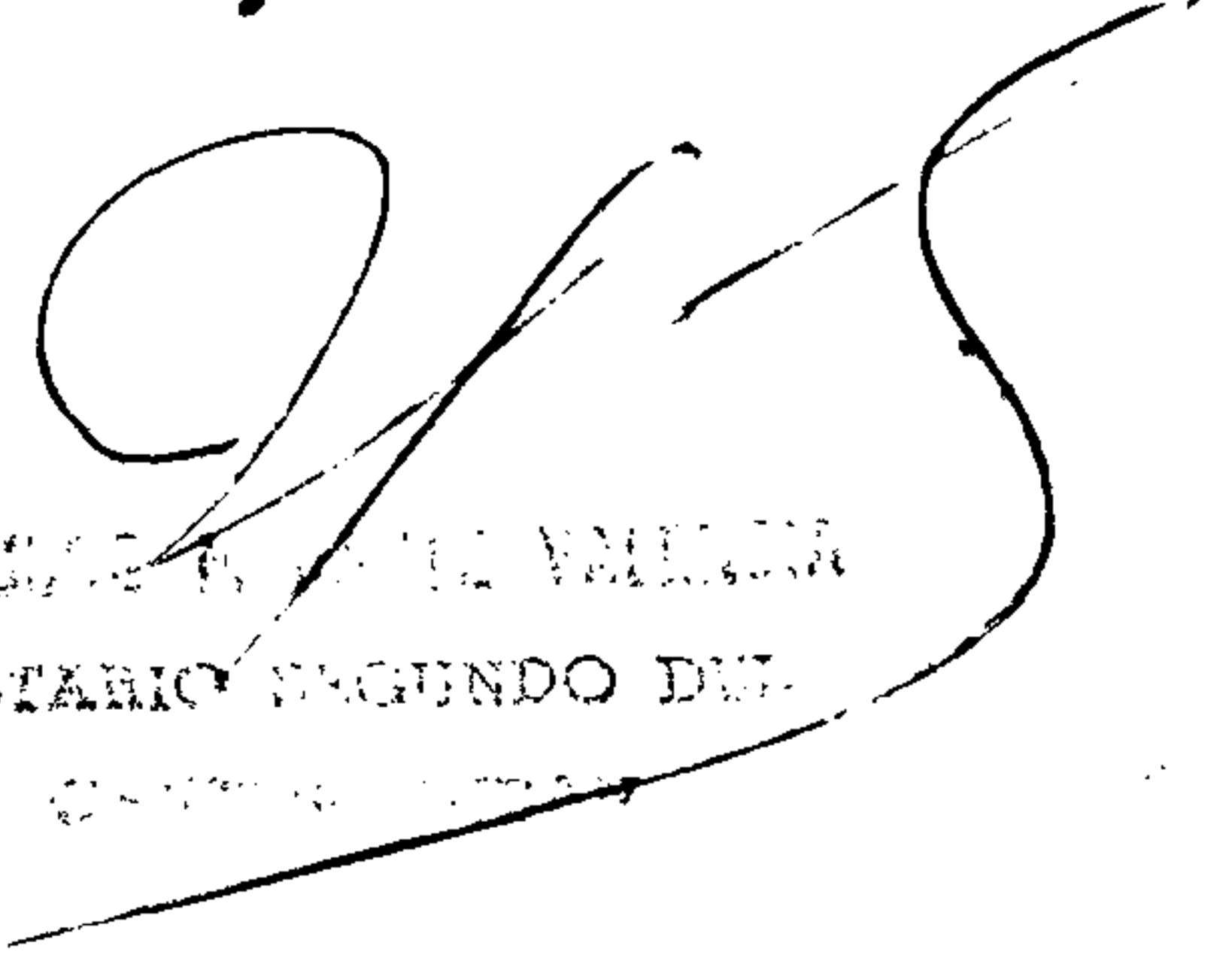


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía Anónima denominada "ARIES, ORGANIZACION INMOBILIARIA MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA" (AOIMSA), celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-IJ-0004840, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, con fecha dieciocho de mayo del año dos mil uno.- Guayaquil, dieciocho de julio del año dos mil uno.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL
NUMERAL 59 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
VIGENTE: DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN
SE ME EXHIBE, EN 8 FOJA(S)
DURAN, 24 JULIO 2001


AL SEÑOR J. J. VILLAN
NOTARIO SEGUNDO DURÁN
GUAYAOUIL ECUADOR